

Ordenanza militares en la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México

Emmanuel Rodríguez Baca

La guerra de independencia de México fue un proceso político-militar. Ambos aspectos van íntimamente relacionados; sin el uno no se puede entender el otro. Los enfrentamientos entre los dos bandos en pugna: insurgentes y realistas se llevaron a cabo en diversos frentes; a través de la prensa, las condenaciones y, finalmente es una guerra, en el campo de batalla.

La colección Lafragua contiene importantes testimonios impresos del periodo de la conflagración, es decir, de cómo fue el proceso de esa guerra a través de discursos, sermones, poemas, entre otras, principalmente en favor del bando realista. De importancia en la colección para el estudio de la guerra son las proclamas, ordenanzas y memorias militares que recogen la experiencia en el campo de batalla y organización de tropas que el ejército español obtuvo en la guerra contra las fuerzas francesas entre 1808 y 1809.

Las reglamentaciones referidas son importantes pues fueron la base para que, una vez estallado el movimiento de independencia, el gobierno virreinal comenzara la organización de sus fuerzas para acabar con la insurrección esto en consecuencia de que las tropas de Nueva España no tenían experiencia en el combate; si bien existían manuales dedicados a la teoría de la guerra y la organización de los cuerpos milicianos, estos no se pudieron aplicar en un primer momento debido a lo fugaz y sorpresivo del movimiento iniciado en Guanajuato. Para ello buscó, a través de varios impresos, el alistamiento tanto de españoles y americanos a lo que denominó Batallones de Patriotas Distinguidos de Fernando Séptimo

En este contexto es que el 16 de diciembre de 1810, es decir a los pocos meses de iniciado el movimiento de independencia, el virrey y capitán general de Nueva España, Francisco Xavier Venegas mandó imprimir una Ordenanza militar, que con el carácter de provisional, que debía observar el Cuerpo de Patriotas Distinguidos de Fernando Séptimo de México.

Ahora bien, una ordenanza militar, es el mandato dictado por una autoridad marcial para regular el régimen de las tropas, tanto la composición, la disciplina, táctica y movimientos dentro del campo de batalla, así como los reglamentos que los integrantes del ejército o milicias debían seguir al estar en los cuarteles. Esta primera ordenanza en su momento fue importante ya que fue una de las primeras disposiciones de organización que el gobierno dio para acabar con la insurgencia.

Contexto

Durante los casi trescientos años que duró la hegemonía española en América, no existió un ejército profesional en Nueva España. Sería hasta finales del siglo XVIII, debido a las constantes guerras que España sostuvo con otras naciones que se vio en la necesidad de crear y reestructurar un ejército en sus colonias americanas. La toma de La Habana por las fuerzas inglesas en 1762 generó en España una serie de temores que llevó a fortalecer las costas novohispanas, cuyas obras de defensa se realizaron principalmente en dos puntos estratégicos: Acapulco por el océano Pacífico y Veracruz por el Atlántico, en el primero se encontraba el fuerte de San Diego y por el otro el de San Juan de Ulúa.

Ante esta situación, el entonces virrey de Nueva España, Joaquín de Monserrat y Ciurana, marqués de Cruillas, ordenó la formación de las milicias, es decir, la integración de los ciudadanos al ejército, en los siguientes términos: *Que se hiciese el reclutamiento con el auxilio de los hacenderos y los hombres ricos, quienes habían de disponer que sus criados o sirvientes se incorporaran al ejército.*¹ Esta disposición es por demás interesante ya que también incluyó a personas que desempeñaban en diferentes oficios y por primera vez se incorporaron a las castas, como los mulatos, pardos, negros, mestizos, con excepción de los indios que van a prestar sus servicios en el ejército.²

La organización militar o específicamente la distribución de los cuerpos milicianos en suelo novohispano se intentó realizar de dos maneras: por un lado con las milicias provinciales, las cuales contaban con organización regular, eran entrenadas y estaban al mando de oficiales que en su mayoría tenían formación profesional en el ejército. Por el otro, se encontraban las milicias urbanas, que a diferencia de las provinciales tuvieron muchas dificultades para su formación ya que carecieron de una organización regular, no contaban con armas y uniformes. Estos modelos de milicias serían la base de los ejércitos que habrían de enfrentarse ya en la guerra de independencia.

Ahora bien, la situación del ejército en lo estructural y el escalafón de grados militares para 1810, de acuerdo a las *Ordenanzas Militares* que de la Colección Lafragua revisados era la siguiente: capitán general, teniente

¹ Velázquez, El estado de guerra en Nueva España, p. 34-37.

² Entre los milicianos había personas de diferentes oficios como tejedores, zapateros, plateros, pintores, herreros, alfareros, arrieros, sastres, peones, trabajadores de minas, comerciantes, músicos, curtidores, barberos, albañiles, cocineros, fabricantes de velas, entre otras. Christon Archer, *El ejército en el México Borbónico*, p. 302-203. La razón principal para integrar a personas de origen africano a la actividad defensiva del reino que habitaba las costas tuvo como base y argumento el hecho de que muchos blancos no estaban dispuestos a soportar las condiciones del servicio; por su parte los indígenas fueron excluidos por el temor de las autoridades de que estos se sublevaran.

general, mariscal de campo, brigadier, coronel, teniente coronel, comandante, sargento mayor, ayudante mayor, capitán, teniente y subteniente, sargento y cabo; estos últimos serían tratados como cadetes en los actos del servicio.³

Las unidades estarían integradas por brigadas, regimientos, batallones, compañías y escuadrones. Las compañías formaban parte de los regimientos, cada compañía estaría integrada por oficiales subalternos, un alférez,⁴ músicos, un tambor y un pífano,⁵ debían ser acompañados por un capellán,⁶ un sargento y varios cabos.

Al iniciar el movimiento independentista en septiembre de 1810, las fuerzas en pugna, es decir el ejército realista como el insurgente no tenían experiencia en el combate; si bien existían manuales dedicados a la teoría de la guerra y la organización de los cuerpos milicianos, estos no se pudieron aplicar en un primer momento debido a lo fugaz y sorpresivo del movimiento iniciado en la villa de Dolores. A pesar de esto, el gobierno virreinal trató de contrarrestar de inmediato a los “enemigos de la Religión y el Estado”,⁷ para ello buscó, a través de varios impresos, el alistamiento tanto de españoles y americanos a lo que denominó Batallones de Patriotas Distinguidos de Fernando Séptimo.⁸

³ Ordenanza militar provisional que debe observar el cuerpo de Patriotas distinguidos de Fernando Septimo de México. Mandada a observar en el presente año de 1810 por su Coronel el Excmo. Sr. Virey y Capitán general de esta N. E .Don Francisco Xavier Venegas, adaptado en la parte conveniente la que se publicó en el año de 1808 para el distinguido Cuerpo de Voluntarios honrados de Cadiz. México, Oficina de Manuel Antonio Valdés, 1810, p. 4. BNM, Colección Lafragua, vol. 180.

⁴ Al alférez también se le conoce como portaestandarte.

⁵ Instrumento de viento parecido a la flauta.

⁶ Religioso encargado de decir misa antes de entrar en batalla.

⁷ Proclama de una Americana a sus compatriotas sobre la obligación y modo de hacer la guerra a los nuevos enemigos de la Religión y del Estado. México, Oficina de Mariano de Ontiveros, 1810, BNM Colección Lafragua, vol. 180.

⁸ Exhortación a los Patrióticos Distinguidos de Fernando Septimo, de un americano de los mismos. México, 1810, BNM, Colección Lafragua, vol. 180.

Las ordenanzas militares, memorias militares y otros escritos alusivos a la defensa durante la invasión napoleónica a España y sus repercusiones en Nueva España

En septiembre de 1810 inició el movimiento armado, la cuna de éste: la villa de Dolores; a partir de entonces la guerra entre las tropas insurgentes y realistas fue constante y sin cuartel. Al momento del estallido de la insurrección de Hidalgo, el gobierno no contaba con un ejército operacional efectivo disponible para controlar la revuelta en sus inicios antes de que ésta adquiriera arraigo popular y se extendiera a otras partes del virreinato. Es importante destacar que la organización militar que existía antes de 1810 tenía que ver más con la organización de la población civil ante un posible ataque exterior que con la preservación del orden interior.

Debido a esta situación, el virrey Francisco Xavier Venegas se encontró sin los medios para reprimir la rebelión y restablecer el orden, más aún si tomamos en cuenta que al levantarse Hidalgo en armas, Venegas tenía pocos días de haber llegado a la ciudad de México. Esto no fue una limitante para las autoridades ya que pronto se organizaron para contrarrestar el movimiento y de ser posible terminar con la insurrección. La contrainsurgencia se construyó en cuatro niveles: uno mediante la formación del ejército hispanoamericano; otro con la puesta en servicio de las milicias provinciales, un tercero con los “patriotas distinguidos defensores de Fernando VII” y por último el de los “fieles realistas defensores de Fernando VII”.

En octubre de 1810 el gobierno lanzó una primera convocatoria en la que invitó a la clase proletaria a alistarse en los cuerpos de calidad de “distinguidos” sin importar el lugar de origen de éstos con la única condición

que fueran mayores de 16 años y contaran con el capital suficiente para cubrir su manutención durante la campaña, se financiasen su equipo militar: su caballo, armas y vestuario. Como su nombre lo indica, en el cuerpo o compañías de Patriotas distinguidos se agrupaban las élites locales, sobre todo las urbanas, los grandes propietarios, los estudiantes de universidades, miembros del clero regular y secular, comerciantes y artesanos calificados.

Con la organización de patriotas distinguidos las autoridades virreinales pretendían garantizar la tranquilidad en las poblaciones, sobre todo cuando el ejército o las milicias provinciales salían a combatir a los rebeldes. Al igual que los provinciales, al inicio de la guerra los distinguidos tampoco se enfrentaban a los insurgentes.

El arribo de las huestes de Hidalgo al monte de las cruces, a fines de octubre de 1810, preocupó a las autoridades pues la insurgencia había llegado prácticamente a las puertas de la vulnerable ciudad de México. El temor de que la capital del virreinato pudiera ser tomada por los grupos rebeldes llevó al virrey Venegas a publicar, el 16 de diciembre de 1810, la Ordenanza militar, que con el carácter de provisional, debían observar los cuerpos de patriotas distinguidos de Fernando Séptimo, en particular las compañías a las que se encargaría la defensa de la ciudad de México. Este estatuto tenía como antecedente inmediato, en la ordenanza del Cuerpo de Voluntarios honrados de Cádiz de 1808.

Un ejemplo de ello, es *La Ordenanza militar* de finales de 1810 en la que se ven algunas de las primeras medidas que el gobierno virreinal dio para organizar a los voluntarios que decidieran tomar las armas en defensa de la patria, en este caso España, y poner fin a la insurrección. La Ordenanza

puntualiza la distribución, los compromisos, obligaciones y castigos a los que quedarían sujetos las personas que decidieran incorporarse a los cuerpos de defensa de la ciudad de México.

En el estatuto, el virrey Venegas, militar de carrera, era muy claro al mencionar que los individuos que se ofrecieran como voluntarios tenían que quedar supeditados a la ley militar, pues sin ésta y la subordinación debida no podría existir una milicia competente. Lo anterior lo mencionaba con la seriedad que la situación exigía y como advertencia para aquellos habitantes que pretendieran no guardar ningún respeto ni subordinación y tomar el servicio militar como un juego, pero sobre todo que se mostraran reticentes a quedar obligados a cumplir con reglamentos y a hacer, en palabras de Venegas, “lo que se les antojara”. Para que esto no continuara siendo una creencia entre los pobladores, las autoridades virreinales creyeron oportuno dictar la Ordenanza provisional compuesta de 11 artículos, mismos que el gobierno se comprometía a observar y cumplir oportunamente.

En su artículo número uno, señalaba que los soldados, cabos y sargentos es decir, los personajes que ocupaban el escalón más bajo del escalafón militar, de los Patriotas distinguidos de Fernando VII, serían tratados como cadetes en los actos del servicio. Esta medida era por demás importante, si tomamos en cuenta que estos suboficiales eran encargados de cuidar la formación de las líneas en el campo de batalla así como de evitar las desbandadas o rompimientos de las líneas en el combate. Los soldados, cabos y sargentos al estar en servicio o sobre las armas, estarían subordinados a los oficiales que los mandaran y harían los mismos honores que la tropa.

Un punto por demás interesante es el que refiere que los dueños de casas o negociaciones no podrían impedir, sino antes bien cuidarían de que sus dependientes, hijos y sobrinos, acudieran con puntualidad al servicio que les tocara realizar, desde patrullaje, guardia, etcétera., dichos amos podrán hacer el suyo si fueren Patriotas y les conviniere por dichos dependientes, hijos o sobrinos. Esta medida no era del todo novedosa si recordamos que a finales del siglo XVIII el marques de Cruillas al leer la declaratoria de guerra de España a Inglaterra ordenó la formación de milicias con “el auxilio de hacendados y los hombres ricos, quienes habían de disponer que sus criados o sirvientes se incorporaran al ejército”.

Una vez adquirido el compromiso de servir en los cuerpos de patriotas, ningún hombre podría pasar de la compañía en que servía a otra aunque éste perteneciera al mismo batallón, y mucho menos de un batallón a otro sin permiso del respectivo comandante en turno. Al final de la Ordenanza Francisco Xavier Venegas mencionaba que se tendrían todas las consideraciones debidas a los sujetos tan distinguidos que con sus persona e intereses estaban dispuestos a la defensa de la Patria, misma que agradecida el sacrificio de sus hijos, lo que a su parecer las hacía personas muy gratas.

Por otra parte, resulta interesante en los escritos de la Colección Lafragua, ver la difusión que el gobierno virreinal dio a los documentos referidos a través de los testimonios de otros ciudadanos como es el caso de la *Proclama de una Americana a sus compatriotas* en la que una ciudadana “ordinaria” insistía a sus compatriotas a empuñar las armas y defender a Fernando VII. Casos como este se repiten de manera constante en algunos de los impresos que en esta primera etapa del movimiento de independencia; otro ejemplo de lo que

mencionamos es el escrito que lleva por título Exhortación a los patrióticos distinguidos de Fernando Séptimo, en el que se buscaba despertar entre los habitantes de Nueva España una conciencia que alentara luchar a favor de la unión y fraternidad del territorio que hacia finales de 1810 estaba siendo alterada en consecuencia de la insurrección comandada por el cura de Dolores, don Migue Hidalgo y Costilla.

VALORACIONES

Ordenanza militar provisional que debe observar el cuerpo de Patriotas distinguidos de Fernando Séptimo de México. diciembre de 1810

Como bien menciona el título, esta ordenanza militar era de carácter provisional, por lo mismo tuvo una corta vigencia, a pesar de ello es importante para el estudio del proceso militar de la guerra de independencia ya que pone de manifiesto la preocupación e interés que las autoridades virreinales orientaron para organizar, armar y disciplinar a su fuerzas, en particular a las compañías de patriotas distinguidos, para combatir la insurgencia en sus inicios. La ordenanza referida fue una de las primeras medidas que se dieron para terminar con la insurgencia.

El movimiento de independencia iniciado septiembre de 1810 tomó por sorpresa a las autoridades españolas en Nueva España. En octubre del mismo año gobierno dio a conocer la *Ordenanza militar provisional...* en la que instigó a la clase proletaria a alistarse en los cuerpos en calidad de “distinguidos” sin importar el lugar de origen de éstos con la única condición que fueran mayores de 16 años y contaran con el capital suficiente para cubrir su manutención durante la campaña, se finciasen su equipo militar: su caballo, armas y vestuario. La Ordenanza es importante porque fue una de las primeras medidas, con la que el gobierno virreinal intentó organizar a los voluntarios que decidieran tomar las armas en defensa de la patria, en este caso España, y poner fin a la insurrección. La Ordenanza puntualiza la distribución, los compromisos, obligaciones y castigos a los que quedarían sujetos las personas que decidieran incorporarse a los cuerpos de defensa de la ciudad de México.

En su artículo número uno, señalaba que los soldados, cabos y sargentos es decir, los personajes que ocupaban el escalón más bajo del escalafón militar, de los Patriotas distinguidos de Fernando VII, serían tratados como cadetes en los actos del servicio. Esta medida era por demás interesante si tomamos en cuenta que estos suboficiales eran encargados de cuidar la formación de las líneas en el campo de batalla así como de evitar las

desbandadas o rompimientos de las líneas en el combate. Los soldados, cabos y sargentos al estar en servicio o sobre las armas, estarían subordinados a los oficiales que los mandaran y harían los mismos honores que la tropa.

Memoria militar: trata de reducir a mejor forma la composición, táctica y disciplina de los cuerpos de infantería del ejército, por el xefe de esquadra D. Josef Serrano Valdenebro, comandante general del Cantón de Sta. Olalla.

La *Memoria militar* de Serrano es aportativa para el estudio de la historia militar ya que nos permite apreciar como se conformaban los distintos cuerpos que conformaban un ejército, como los batallones, compañías y regimientos; el número de integrantes que debía tener cada uno de ellos y la su importancia en el campo de batalla. El autor puntualiza que las divisiones españolas debían quedar constituidas por 6 batallones de mil plazas cada uno; que a su vez estarían divididos en 10 compañías, 8 de fusileros, una de granaderos y otra ligera. Así también tendrían un escuadrón de húsares y la competente artillería de batalla. La propuesta es que con 5 divisiones se formaría un ejército de 30 mil infantes.

La *Memoria* refiere que la guerra merecía una atención preferente pues de ella dependía la libertad de la patria, en este caso España de Francia como consecuencia de la invasión que comenzó en 1808. La memoria, en palabras de su redactor, es modesta y tenía varias carencias, pero a pesar de éstas podía aportar elementos provechosos que las autoridades españolas podrían aplicar en su lucha contra el ejército francés.

El escrito es importante ya que el autor presenta una propuesta de las reformas que debían hacerse al ejército entre ellas: la formación de cuerpos, la táctica o movimientos de guerra y la disciplina, todos elementos indispensables para tener una mejor organización y eficacia en el campo de batalla. Se resalta la importancia de las divisiones a través de los años y en diferentes culturas y como ejemplo alude a las falanges romanas y las legiones romanas hasta llegar a los regimientos a comienzos del siglo XIX. Una crítica que el autor refleja en el texto, es la referente al alto número de oficiales en las unidades del ejército, que entre otras cosas era inútil pues enervaban la fuerza militar y destrozaban el erario. Además de mencionar que en muchas ocasiones la tropa era bisoña y sin experiencia en el uso de las armas lo que entorpecía las maniobras en el combate.

Para hacer más explícitas sus ideas, Serrano acompaña la *Memoria* con un esquema táctico de las formaciones de los cuerpos del ejército y de cómo debían operar en el campo de batalla

Proclama de una americana a sus compatriotas sobre la obligación y modo de hacer la guerra a los nuevos enemigos de la Religión y del Estado

Son pocos los testimonios escritos por las mujeres durante el movimiento insurgente, por lo que la *Proclama de una americana...* resulta una fuente de primera mano importante para el estudio de la guerra de independencia. En dicho escrito se percibe la postura y el sentir de una dama ante la lucha armada iniciada en la villa de Dolores en septiembre de 1810.

A través de la *Proclama* a sus compatriotas, queda en evidencia que la autora, además de su profundo apego a la religión y lealtad al monarca Fernando VII, es anti-insurgente y se declara contraria a las acciones de Hidalgo, Allende, Aldama y Abasolo, a quienes, entre otros calificativos, denomina insensatos, feroces, blasfemos y compara con “monstruosos abortos”. Las acciones llevadas a cabo por los principales caudillos de la insurrección son vistas con horror por la “americana” debido a la sangre que hasta entonces se había derramado en las ciudades y campos de batalla.

Por lo que la autora menciona en su proclama, podemos percatarnos de su postura, credo y posición social que evidencian el por qué denigra el movimiento insurgente. La “americana” es de clase acomodada, viuda de un europeo ilustre y madre de muchos hijos americanos, la mayoría venidos de España, lo que nos hace creer que era de edad adulta. Como madre de familia, exhortó a todas las mujeres, ya fueran, madres, esposas, viudas o doncellas inocentes a contribuir con las autoridades y no permanecer como “simples espectadoras” sin hacer algo por el Rey, por la Patria y por la Religión”

Debido a su *status* menciona que los insurgentes, por carecer de hidalguía, talento, virtud alguna y sólo animados por el rencor, envidias y ambición se habían levantado en armas lo que había traído muchos males a Nueva España que en ese momento ya presentaba a su parecer un teatro de desolación y matanza. La aparente superioridad de los españoles sobre los americanos queda de manifiesto al referir que a España se le debía todo lo que era esta tierra, a cuyos habitantes habían sacado de la idolatría y de la

barbarie, y que gracias a la Divina Providencia se estableció la noble y generosa raza española para comunicar el evangelio a los antiguos pobladores.

Exhortación a los patrióticos distinguidos de Fernando Séptimo, de un americano de los mismos

A poco menos de cumplirse un mes del inicio de la revolución acaudillada por Miguel Hidalgo se dio a conocer en la ciudad de México esta exhortación en la que su autor, anónimo, pedía tanto a los europeos como a los americanos, enlistarse en los batallones patrióticos de Fernando VII, cuerpos que estaban siendo promovidos por las autoridades españolas encabezadas por el virrey Francisco Javier Venegas.

La *Exhortación* es importante porque al igual que muchos escritos de la época de la independencia, anónimos o firmados, intentó crear una conciencia para luchar a favor de la unión y fraternidad, así como por la paz que hacía más de trescientos años había predominado en Nueva España y que en esos momentos estaba siendo alterada en consecuencia de la insurrección comandada por el cura de Dolores.

Partidario de la monarquía española, el autor de esta exhortación elogia la labor del virrey Venegas, quien a su parecer estaba tomando cuantas providencias le eran posibles y poniendo en la práctica su pericia militar para defender a la ciudad de México. Una de las providencias referidas fue el bando publicado el día 5 de octubre en el que se convocó la formación de Batallones patrióticos distinguidos de Fernando VII a los que se debían incorporar tanto los europeos y los americanos para guardar la tranquilidad y el buen orden.

La Exhortación entonces, es importante porque llama a la unidad, trata de integrar a los habitantes del reino a quienes llama españoles, a unos europeos y a otros americanos. Por consiguiente, y por los vínculos que los estrechaban tenían las mismas obligaciones siendo la primordial el enlistarse en los batallones para defender a la ciudad e México.

El autor consideraba que todos sin excepción debían su subsistencia evangélica y social y la vida civil a la Península, es decir a la Madre Patria. En este sentido, el escrito se parece a otro de la época titulado *Proclama de una americana...*, en el que también se refiere que todo se debe España y por ello

los habitantes de Nueva España debían estarle agradecidos y servirla en todos aspectos.

Méjico fiel y valiente, en el crisol que la pusieron los insurgentes

Al igual que otros textos de la Colección Lafragua, el autor de este escrito está en contra y condena el movimiento insurgente. Entre otras cosas, hace una crítica a los principales líderes del movimiento: Miguel Hidalgo e Ignacio Allende por considerarlos codiciosos y lejanos de la religión, en consecuencia de soñarse dueños del virreinato de Nueva España y el no haberles importado sacrificar a sus hermanos, pueblos y ciudades, pero la crítica más fuerte es porque a su parecer los personajes aludidos sembraron la discordia entre espaldes y americanos. Existía una armonía entre ambos?

La intención del escrito hacer un llamado a la unión, subordinación y valore de los habitantes del reino para derrotar a Hidalgo y sus partidarios. El impreso hace hincapié en la acción del 30 de octubre de 1810 desarrollada en el Monte de las Cruces, en que el si bien las fuerzas insurgentes intimaron la rendición de la capital en distintas ocasiones, sus habitantes, fieles al monarca la rechazaron, unión y determinación que llevó a la purificación de su religión y fidelidad.

La batalla del Monte de las Cruces es vista por el autor como una victoria, en la que alude que las fuerzas comandadas por Hidalgo y Allende eran mayor que las que disponía el ejército realista, mismas que a pesar de su inferioridad numérica y gracias a la pericia del teniente coronel Torcuato Trujillo destruyeron a las tropas insurrectas. Por otra parte, resalta la conducta de los habitantes de la ciudad de México, mismos que, menciona, no se dejaron seducir por Hidalgo. Así, se vio tanto a la plebe como a los ricos, a los americanos como a los españoles pidiendo armas para engrosar las filas del ejército del rey. Resalta la conducta de las clases acomodadas quienes en vez de salir presurosos de la capital, prefirieron quedarse y correr la misma suerte que el resto de los pobladores.

Por la acción del 30 de octubre, el autor del impreso considera a México como fiel y valiente, postura y determinación con la que consiguieron la victoria y por consiguiente la paz, paz imaginaria porque la guerra se prolongaría 11

años más. De hecho la batalla del Monte de las Cruces sería una de las primeras de la conflagración.

Carta de Carlos María de Bustamante en la que hace saber que había recibido dinero de varios particulares para establecer una fábrica de cañones de artillería y otra de fusiles y municiones que estarían bajo la dirección de Francisco Dimas Rangel...

Documento de trascendencia porque se ve la postura del futuro insurgente y colaborador de José María Morelos, Carlos María de Bustamante, ante la situación que se vivía en la Península por la invasión de Napoleón.

En el escrito, el autor pretende exaltar el celo y patriotismo de todas aquellas personas –sin dar nombres- de quienes consiguió recursos económicos par establecer una fábrica de cañones, así como una de fusiles y municiones, fábricas que quedarían a cargo del señor Francisco Dimas.

Otro aspecto por lo que el escrito es interesante radica en que deja ver la preocupación latente por parte de la población novohispana en la defensa del rey Fernando VII, en este caso de una persona que meses más tarde lucharía por la independencia de Nueva España y que al momento de escribir se autonombra “vasallo del “Rey”. Bustamante consideraba que sus esfuerzos serían inútiles si sus hermanos, americanos, no lo ayudaban a defender y conservar esa porción de la monarquía.

Una de las prioridades en las que el autor hace hincapié, es conseguir la mayor cantidad de dinero con el que se le pudiera auxiliar , para complementar los gastos que demandaba la empresa que estaba llevado acabo, en este caso la fábrica de cañones y fusiles, para combatir al enemigo que intentara pisar las playas de Nueva España. Buscando que los recursos se juntaran cuanto antes, Bustamante adjuntó la dirección de la casa en donde se recibirían las suscripciones y con ello la empresa siguiera adelante.

Velázquez de León avisa al público la disposición del virrey Francisco Xavier Venegas, que desde el 6 de noviembre de 1810, la artillería, así como los demás cuerpos de la guarnición de México,, realizarán ejercicios de fuego.

El día 30 de octubre de 1810, se desarrolló entre las fuerzas insurgentes y realistas la célebre batalla del monte de las Cruces, en las inmediaciones de la ciudad de México. Concluido el combate, Miguel Hidalgo se retiró del campo cuanto pudo entrar a la capital del virreinato, situación que puso en evidencia la vulnerabilidad de la defensa de la ciudad.

El documento al que hacemos referencia está firmado por Manuel Velázquez de León, quien en 1821 sería uno de los firmantes del acta de independencia, es importante, y por la fecha en que se dio a conocer -5 de noviembre de 1810- es evidente que el gobierno virreinal comenzó a tomar e incrementar las disposiciones necesarias para defender a la capital de Nueva España ante un posible nuevo ataque de las fuerzas insurrectas.

Con base en la disposición aludida, se pone en evidencia que los ejercicios de fuego de artillería que se mandaron disponer por órdenes del virrey Francisco Xavier Venegas correspondieron para tener, mejor entrenamiento, así como mayor precisión en el campo de batalla y con ello diezmar a las tropas enemigas con lo que se podría garantizar una mejor defensa y seguridad a la ciudad de México.

Proclamas del señor Don Mariano Renovales, comandante general de las provincias septentrionales de España&., dirigidas a estas Américas con el objeto de una recolección para subsistencias y manutención de sus exércitos

La proclama de Renovales es un escrito interesante ya que nos ayuda a entender la postura que asumió esta persona como oficial del ejército español frente a la ocupación de España por las tropas de Napoleón. El autor, enumera y explica lo que a su parecer serían las medidas más eficaces e indispensables para asegurar lo antes posible el restablecimiento del orden y la tranquilidad del pueblo español.

La proclama, entre otras cosas, es importante porque en ella se habla y explica la situación “miserable” que se vivía en el norte de la península como las provincias de Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Alaba, Rioja y Navarra, en consecuencia de la invasión francesa. Debido a esta situación Renovales, como comandante del ejército español, nombró un comisionado para abrir una cuenta de donativos voluntarios en las que los oriundos de otras provincias auxiliarían a los habitantes del norte en continuar la guerra enérgica contra el tirano y sanguinario enemigo.

El autor está convencido de que el pueblo español debía tomar revancha para desagradar el ultraje de que había sido víctima, para ello consideraba indispensable y preciso, desplegar todo el esfuerzo, energía, y valor antes de morir desunidos por los franceses. La proclama, reproduce una relación -9 artículos- de a quienes se juzgaría criminalmente por apoyar a los vándalos y en qué consistiría el castigo, el cual variaría de acuerdo a la falta cometida. Por otra parte, Renovales apunta que a nombre de Fernando VII, concedería el indulto a todos los españoles que forzados a seducidos por los franceses hubieran colaborado con ellos. Refiere que no se reconocerían en España otros ejércitos que los legítimos al monarca por lo mismo se tendría que combatir al de Napoleón.